



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CATERING A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LONDRES.

---

Londres, 20 de septiembre de 2017

#### **RESOLUCIÓN EXENTA, LONDRES N°007-2017**

##### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

##### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, en el contexto anterior, PROCHILE a través del Departamento Económico en Londres, realizará un evento para promocionar el pisco y la comida chilena en el Reino Unido entre los días viernes 22 y sábado 23 de septiembre en recepciones para prensa, consumidores y traders;
4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico en Londres, ha estimado necesaria la contratación de servicios de catering para 64 personas para apoyar dicho evento.
5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.



6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de "Hush Brasseries Ltd.", ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia precio y calidad y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
8. Que, los servicios requeridos consideran la oferta de los servicios de catering, servicios que resultan de estándar de simple y objetiva especificación.
9. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

**RESUELVO:**

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "Hush Brasseries Ltd.", N° de identificación 03670723, con domicilio en Palladium House, 1-4 Argyll Street, Londres, W1F 7LD, los servicios de catering para evento de promoción que se realizara entre los días viernes 22 y sábado 23 de septiembre, por un monto de **GB£2.500,00 (dos mil quinientas libras esterlinas)**, impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACIÓN SERVICIO CATERING**

**Objeto:**

Dentro de los esfuerzos del Departamento Económico de Chile en Londres, éste se ha propuesto contratar los servicios de catering para promocionar el pisco y la comida chilena y/o preparada con ingredientes típicos de Chile en el Reino Unido, evento que se realizara entre los días viernes 22 y sábado 23 de septiembre de 2017.

**Requerimiento:**

Empresa debe proveer los siguientes servicios:

- Provisión de comida chilena y/o preparada con ingredientes típicos de Chile.
- Estos servicios deben ser provistos en un restorán en una ubicación privilegiada de Londres.
- Calidad conforme a degustación de pisco chileno.
- Porciones para una cantidad de 64 personas.

**Monto máximo total**

El valor máximo a pagar es el equivalente a **GB£2.500,00 (dos mil quinientas libras esterlinas)**.

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

**ORDEN DE COMPRA LONDRES N°007-2017**



<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	37-41 Old Queen Street, London, SW1H 9JA
<b>TELEFONO:</b>	+44 (0) 2072332500
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Septiembre 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	Hush Brasseries Ltd.
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	03670723
<b>DIRECCIÓN:</b>	Palladium House, 1-4 Argyll Street, Londres, W1F 7LD
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Oficina Comercial o Departamento Económico de la Embajada de Chile en Londres
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque o transferencia electrónica
<b>NOMBRE BIEN O SERVICIO:</b>	Servicios de catering para evento de promoción de pisco y comida chilena
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Hush Brasseries Ltd.
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:</b>	<p><b>SERVICIOS A PRESTAR POR HUSH BRASSERIES LTD.</b></p> <p><b>1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO</b> Dentro de los esfuerzos del Departamento Económico de Chile en Londres, éste se ha propuesto contratar los servicios de catering para promocionar el pisco y la comida chilena y/o preparada con ingredientes típicos de Chile en el Reino Unido, evento que se realizara entre los días viernes 22 y sábado 23 de septiembre de 2017.</p> <p><b>2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO</b> Provisión de comida chilena y/o preparada con ingredientes típicos de Chile.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estos servicios deben ser provistos en un restorán en una ubicación privilegiada de Londres.</li> <li>• Calidad conforme a degustación de pisco chileno.</li> <li>• Porciones para una cantidad de 64 personas.</li> </ul> <p><b>VALOR TOTAL:</b> el monto total a pagar es de <b>GB£2.500,00</b> (dos mil quinientas libras esterlinas).</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>1) La aceptación de la presente Orden de Compra implica que ni el representante legal de Hush Brasseries Ltd., ni dicha sociedad, se encuentran en la situación prevista en el artículo 4º inciso 6º de la Ley N° 19.886.</p> <p>2) Los pagos se realizarán de la siguiente forma: al contado, siempre que se hayan cumplido los siguientes hitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) una vez que se haya prestado la totalidad de los servicios contratados;</li> <li>b) que la Contraparte Técnica haya certificado la conformidad de los servicios prestados;</li> </ul>



	<p>c) dentro de los 30 días siguientes a la recepción, de la respectiva factura correctamente emitida;</p> <p>El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Hush Brasseries Ltd. deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>
--	--

**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado el representante legal de la entidad denominada "Hush Brasseries Ltd", es Dani Coates y el principal socio y/o accionista es Jamie Barber.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a Hush Brasseries Ltd. ya individualizado.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001 y al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

**VII. PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**IGNACIO FERNÁNDEZ**

Jefe Departamento Económico de la Embajada de Chile en Londres, Reino Unido

Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Londres, Reino
2. Departamento Subdirección Internacional
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo